



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

23 DE DICIEMBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 10598

**DECRETO 215**

**CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

**SEGUNDO.-** Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías, dos con enfoque Financiero y dos con enfoque Técnico, determinando 51 observaciones, de las cuales 11 son cuantificadas por un importe de \$5 723 196.13. Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado le dará seguimiento de conformidad con la normatividad aplicable.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

**CUARTO.-** Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de estas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios

constitucionales de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, aplicada y efectuada al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXIV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2022, objeto del presente Decreto.

**QUINTO.-**Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificadas y comprobadas, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, pues la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

**SEXTO.-** La función fiscalizadora de este Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de Gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

**SÉPTIMO.-** La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de Gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

**OCTAVO.-** La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

**NOVENO.-** Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública que haya cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable) así como los no comprendidos en el Decreto 128 publicado en el Suplemento O, al Periódico Oficial del Estado, Edición 8381, de fecha 31 de diciembre de 2022, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

**DÉCIMO.-** Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, durante el período presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, obtuvo los siguientes resultados:

Conforme al Estado de Actividades y la Información Presupuestal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, le correspondió ejercer un monto por **\$308,282,232.48**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$251,883, 061.23**, que representa el **81.71%** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base en reportes presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Derivado del análisis al Informe de Resultados que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; además del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles y de Obras Públicas del Municipio de Emiliano Zapata; así como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; al igual que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar oportunamente al Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del

Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción, sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos encontrados en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su Reporte Final al Congreso del Estado con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del ejercicio fiscal 2022, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, párrafo cuarto, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 62, párrafo primero, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia las acciones que procedan, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1** de este Decreto.

**DÉCIMO TERCERO.-** Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo quinto, y en atención al Considerando **Décimo Segundo**, del Decreto 128, publicado en el Suplemento O, al Periódico Oficial del Estado, Edición 8381, de fecha **31 de diciembre de 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 2**, el estado que guardan las observaciones no solventadas comprendidas en el **ejercicio fiscal 2021**.

**DÉCIMO CUARTO.-** Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Tercero**, del Decreto 128, publicado en el Suplemento O, al Periódico Oficial del Estado, Edición 8381, de fecha **31 de diciembre de 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 3**, el estado que guardan las observaciones no solventadas comprendidas en el **ejercicio fiscal 2020**.

**DÉCIMO QUINTO.-** Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Cuarto**, del Decreto 128, publicado en el Suplemento O, al Periódico Oficial del Estado, Edición 8381, de fecha **31 de diciembre de 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 4**, el estado que guardan las observaciones no solventadas comprendidas en el **ejercicio fiscal 2019**.

**DÉCIMO SEXTO.-** Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Quinto**, del Decreto 128, publicado en el Suplemento O, al Periódico Oficial del Estado, Edición 8381, de fecha **31 de diciembre de 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 5**, el estado que guardan las observaciones no solventadas comprendidas en el **ejercicio fiscal 2018**.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Sexto**, del Decreto 128, publicado en el Suplemento O, al Periódico Oficial

del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

**DÉCIMO OCTAVO.**- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Séptimo**, del Decreto 128, publicado en el Suplemento O, al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha 31 de diciembre de 2022, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 7** del presente Decreto.

**DÉCIMO NOVENO.**- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Octavo**, del Decreto 128, publicado en el Suplemento O, al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 8** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO.**- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Noveno**, del Decreto 128, publicado en el Suplemento O, al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO PRIMERO.**- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Vigésimo**, del Decreto 128, publicado en el Suplemento O, al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha 31 de diciembre de 2022, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.**- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Vigésimo Primero**, del Decreto 128, publicado en el Suplemento O, al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 11** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO TERCERO.**- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2022, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

**VIGÉSIMO CUARTO.**- Conforme a lo dispuesto por el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y Dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 31 de agosto de 2023, para que posterior a una minuciosa revisión emita su Dictamen correspondiente.

**VIGÉSIMO QUINTO.**- Una vez analizado el Informe de Resultados del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 del Ayuntamiento **Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite lo siguiente:

### DECRETO 215

**ARTÍCULO ÚNICO.**- En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, por el período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2022**.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, asimismo, dará vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero al Vigésimo Segundo**, este H. Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de

Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como; el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40, párrafo cuarto, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legal, fiscal o contable han fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentren dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

### TRANSITORIO

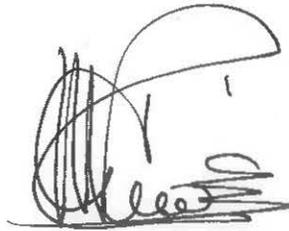
**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, PRESIDENTE; DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.**

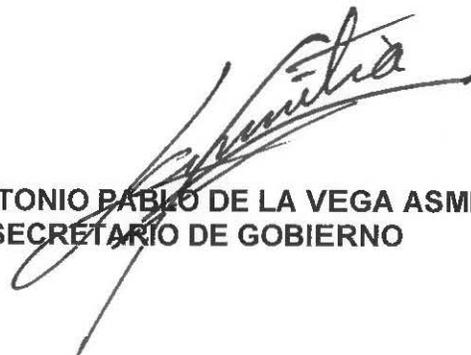
Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

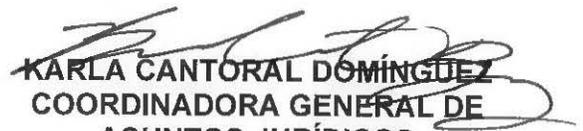
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**



**CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS**  
**GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**



**JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**



**KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ**  
**COORDINADORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

## PRIMER SEMESTRE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

### Ingresos de Gestión

**RESULTADO No. 1 C**

**2-EMZ-22-AS1-FI01-0001**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 701 de fecha 14 de febrero de 2022, por concepto de "Auditoria de Cumplimiento con Enfoque Financiero a la Coordinación de Catastro Municipal periodo 5 de octubre al 01 de diciembre de 2021", con póliza de egresos 99 del 15 de febrero de 2022, se determinó un importe de **\$495 000.00**, toda vez que el gasto pagado, no tiene relación con lo contratado; y en consecuencia, no se encuentra justificada la contratación del servicio, adicionalmente, la actividad que indicó el prestador de servicio que efectuaron, es atribución y obligación de la misma Entidad Fiscalizada.

Cabe señalar que, mediante acta circunstanciada de fecha 12 de diciembre de 2022, el proveedor del servicio señaló que, el servicio fue para la "creación de controles internos en general", actividad incongruente con lo establecido en la cláusula primera del contrato de prestación de servicios DAM/SH004/2022 en la Cláusula 1.1, precisando que, en el estudio del entregable, no se identifican los controles internos que fueron creados. Igualmente, en la cláusula sexta del contrato, se acordó que "este contrato se celebra por tiempo determinado, mismo que concluirá en la fecha en que el prestador de servicios realice la entrega del documento que describe el origen y el monto de los saldos recuperados objeto de este instrumento jurídico", hecho incongruente, toda vez que en estudio del informe, no se acredita la recuperación de saldo alguno; así como, el servicio se pagó antes de la entrega del documento convenido, lo anterior, constatado mediante transferencia bancaria 24866, la cual se efectuó el 15 de febrero de 2022 y el Informe General de Actividades del prestador de servicios informa que "el presente informe se refiere a las actividades de auditoría externa en el periodo comprendido de febrero a marzo de 2022", incumpliendo la cláusula segunda, numeral 2.1, del contrato, la cual establece "... pago que deberá realizarse al concluir sus servicios objeto del presente contrato previa presentación del documento entregable, resultado de la prestación de servicios". Cabe mencionar que, en estudio al entregable, dicho documento no cuenta con nombre y firma del responsable, indica erróneamente "la aplicación de la herramienta MECI", la normativa de fiscalización estatal que establece, no existe y presenta irregularidades ortográficas.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 3 C**

**2-EMZ-22-AS1-FI01-0003**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 1002 y 1269 de fecha 28 de febrero y 16 de marzo ambas año 2022, por concepto de servicio de evaluación externa al desempeño (evaluación de consistencia y resultados en materia de diseño del programa presupuestario K005 urbanización), con pólizas de egresos 202, del 28 de febrero y 122 del 16 de marzo, ambas del 2022,

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

se determinó un importe de **\$1 300 000.00**, en virtud que, el entregable presenta inconsistencias en cuanto a la información mínima que deberá contener la evaluación al desempeño contratada tales como lo referente a la base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación, una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada, un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo y que las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 4 C****2-EMZ-22-AS1-FI01-0004**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, orden de pago No. 2075 de fecha 25 de abril de 2022 por concepto apoyo económico para realizar el evento reto Chacamax, con póliza de egreso 221 del 28 de abril 2022, se determinó un importe de **\$200 000.00**, toda vez que, el apoyo fue proporcionado a una persona, cuyo objeto de su solicitud, es distinto a los objetivos señalados en la regla de operación, la cual, indica *"se atenderá a los grupos de bienestar social y a personas de bajos recursos del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco mayores de 18 años, que prioritariamente estén en condiciones de vulnerabilidad"*. Así mismo, la constancia de residencia folio 264/2022 señala que el solicitante *"tiene su domicilio en la calle Usumacinta No. 6, en la colonia Ganadera, C.P. 86900. Perteneciente a este Municipio de Emiliano Zapata, Tab. Tal como se acredita con la copia de su credencial para votar expedida por el INE"*, texto que difiere con la identificación oficial de quien solicita y que corresponde a un domicilio del Municipio de Balancán Tabasco.

De igual manera, mediante acta circunstanciada de verificación de apoyos sociales de fecha 26 de enero de 2023 realizada al beneficiario, se le solicitó al receptor del apoyo, remitiera a la Entidad Fiscalizadora toda la información referente a la organización del evento, comprobación de su viaje al exterior del país y Acta de Nacimiento, información que no fue proporcionada.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Participaciones a Municipios****RESULTADO No. 5 C****2-EMZ-22-AS1-FI01-0005**

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

fecha 7 de octubre de 2022, se detectó que 72 servidores públicos, excedieron sus percepciones fijas mensuales netas con relación al monto máximo de la columna de Sueldos con prestaciones y deducciones fijas/ mes del Tabulador de Remuneraciones salariales de los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022, por un importe total de \$2 019 497.61.

Cabe precisar que, para la determinación del excedente de sueldos, se consideraron únicamente las remuneraciones fijas, las deducciones de seguridad social y la retención del Impuesto Sobre la Renta; así mismo, las compensaciones erogadas, son remuneraciones efectivamente pagadas de forma quincenal, así como, constituyen un ingreso fijo, regular y permanente, por lo tanto, no se debe considerar como una remuneración mensual variable. Por otra parte, la modificación al Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Emiliano Zapata, presenta inconsistencias en el concepto de Dieta, al incluirse esta como fijos y variables, reflejando los mismos conceptos y descripción, información que no transparenta el ejercicio de los recursos públicos.

Adicionalmente, se solicitó mediante oficio SFEM/2-EMZ-22-AS1-FI01/19/2023 de fecha 30 de enero de 2023, la documentación de los servidores públicos señalados, no entregando información alguna.

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/0084/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas información relacionada con lo solicitado en el oficio SFEM/2-EMZ-22-AS1-FI01/19/2023 de fecha 30 de enero de 2023, los periódicos oficiales del Estado de Tabasco con Edición 8276, Suplemente G, del 29 de diciembre de 2021, que contiene el Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022 y Edición 8207, Suplemento B, del 1 de mayo de 2021, que contiene la Modificación al Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, papeles de trabajo de la determinación de excedentes de sueldos por parte del Ayuntamiento, oficios DA/0141/2023, DA/0140/2023, DA/0139/2023, todos del 28 de febrero de 2023, fichas de depósito de reintegro de recursos por \$1 054.20, \$4 297.85 y \$17 782.95, de los C. Abundio Barrientos Torres, Cornelio Álvarez Ricardo, y Margalli Marengo Roberto, respectivamente, CFDI por reintegro de recursos, pólizas de los registros contables de ingreso; documentales que aclaran lo relacionado con la falta de la documentación requerida y el monto de \$23 135.00, que corresponden a los reintegros anteriormente descritos; adicionalmente, argumentaron y citaron los artículos 127 fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 75 fracción I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 4 fracción IV, 7 primer párrafo, 15, 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, así mismo, el Ente Fiscalizado señaló lo siguiente: *"que es (SIC) autoridad fiscalizadora no consideró lo que se debe entender por remuneración de acuerdo al muchas (SIC) referido artículo 75 fracción I... ese órgano fiscalizador no considero (SIC) al efectuar su determinación del excedente de tabulador lo que la ley considera como remuneración o retribución siendo entre otro las compensaciones que se entrega a un servidor público por su desempeño...esa entidad fiscalizadora al determinar el excedente del tabulador, únicamente consideró el monto máximo de la columna de sueldos con prestaciones y deducciones fijas/ mes del Tabulador de Remuneraciones salariales de los servidores públicos del Ayuntamientos Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022... que ese órgano fiscalizador interpreto la parte variable, pareciera que considero las*

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

*compensaciones como si fueran extraordinarias...*, siendo incorrecto pues en efecto las compensaciones son quincenales y permanentes como bien lo señala ese órgano fiscalizador, pues esta entidad fiscalizada si lo consideró como pagos regulares; por lo que se hace saber a ese órgano fiscalizador que pasó por alto lo señalado en los artículos 127 fracción I y V de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 75 fracción I y V, de la constitución política del estado libre y soberano del estado de Tabasco...”, argumentos que son improcedentes, en virtud que, en estudio y análisis de lo vertido por esa municipalidad, en lo que se refiere a la inobservancia de los artículos Constitucionales y de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios ya señalados, dicha aseveración es incongruente, siendo así que en la redacción del resultado se estableció la forma en que se determinó el excedente de sueldos, señalando con exactitud las remuneraciones y las columnas utilizadas conforme al tabulador de sueldos que el Ayuntamiento de Emiliano Zapata publicó y, en consecuencia, resulta la identificación de las remuneraciones. Es claro y preciso el Artículo 127, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en congruencia con el 75, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y a su vez, con la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, en su exposición de motivos del proceso legislativo, toda vez que, amplía las referencias en lo que respecta a la naturaleza fija y variable de las remuneraciones, por lo tanto, al ser las compensaciones una remuneración que constituye un ingreso fijo, regular y permanente, adicionalmente a su salario y las demás remuneraciones que cumplen con estas características, al compararse con la columna máxima de las percepciones fijas del tabulador de sueldos, persiste el pago en excesos de su legítima remuneración de acuerdo al tabulador respectivo, por lo anteriormente expuesto, **la observación no se solventa por importe de \$1 996 362.61.**

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 6 C****2-EMZ-22-AS1-FI01-0006**

Derivado del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 7 de octubre de 2022; se determinó un importe de **\$228 394.99**, en virtud que, de la categoría “Auxiliar” fueron pagadas plazas de más en los meses de abril, mayo, junio del año 2022, respecto a las 213 plazas autorizadas conforme al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022. De igual modo, se solicitó información de los servidores públicos que ocupan las plazas devengadas en excedente mediante oficio SFEM/2-EMZ-22-AS1-FI01/18/2023 del 19 de enero de 2023 y, con oficio CM/0048/2023 de fecha 2 de febrero la Entidad Fiscalizada proporcionó recibos de servidores públicos que indican ser los que ocuparon las plazas excedentes, información no procedente, toda vez que, en las documentales proporcionadas, se encuentran recibos de nómina de personal cuyas altas incluso se dieron durante el ejercicio 2021, por lo que, la determinación se llevó a cabo, mediante la detección de los servidores públicos que ingresaron al Ayuntamiento con fecha de alta más reciente, al no proporcionar la información conforme a lo requerido.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**RESULTADO No. 9 NC****2-EMZ-22-AS1-FI01-0009**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 1893 de fecha 08 de abril de 2022, por concepto de compra de material de papelería que serán utilizados para las diferentes áreas que comprenden el Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, con póliza de egresos No. 35 del 08 de abril de 2022, se determinó un importe de **\$299 653.69**, toda vez que, el CFDI con folio F-453 de fecha 7 de abril de 2022 no cuenta con cadena y sello digital y folio fiscal. Precizando que, mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 23 de noviembre de 2022, se dejó la constancia de la documentación que se proporcionó a esta autoridad, siendo inexistente un comprobante fiscal que reúna los requisitos señalados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 11 NC****2-EMZ-22-AS1-FI01-0011**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante órdenes de pago y pólizas de egresos, por concepto de pago de cooperaciones diversas, correspondiente a la segunda quincena de febrero del 2022, se detectó que el registro presupuestal a la partida 44113, es incorrecto, toda vez que, dicha partida estipula que *"son las asignaciones, que no revisten carácter permanente, destinadas a cubrir las aportaciones en numerario o en especie a personas físicas en general con fines de carácter social entre otras no previstas en las partidas anteriores"* y, dichas erogaciones, fueron pagadas de forma continua y no se acreditó la finalidad social.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 12 NC****2-EMZ-22-AS1-FI01-0012**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 1946 de fecha 18 abril 2022, por concepto de compra de trituradora de papel para ser utilizado en la Dirección de Programación, con póliza de egresos 94 del 20 de abril de 2022, se determinó importe por **\$4 988.00**, toda vez que, mediante acta circunstanciada de verificación física de bienes muebles con resguardo interno de fecha 2 de diciembre de 2022, solo se localizó una de las dos trituradoras adquiridas, de igual forma, en la relación de bienes muebles con resguardos internos del periodo de enero a junio de 2022 solicitado mediante oficio SFEM/2-EMZ-22-AS1-FI01/10/2022 de fecha 28 de noviembre 2022, solo tienen registrada 1 trituradora.

Es importante señalar que, no fue posible efectuar la verificación de una silla tipo visita y un escritorio secretarial, los cuales, se encuentran asignados a la Dirección de Finanzas, en virtud que, un servidor público, quien dijo ser la C. Imelda Hernández Pérez, negó el acceso a esta autoridad al área anteriormente indicada, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de verificación física de bienes muebles resguardo interno, del 2 de diciembre de 2022.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 13 NC**

**2-EMZ-22-AS1-FI01-0013**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación de los procesos de licitaciones simplificadas menor Nos. MEZ/PAR/001/20220208/2022 de fecha 8 de febrero de 2022 y MEZ/PAR/010/20220406/2022 de fecha 06 de abril de 2022, por la compra de 2,392 despensas básicas cada una, que serán dadas en donación a personas de escasos recursos de diversas comunidades del Municipio de Emiliano Zapata Tabasco, se detectó que, el representante legal y socio del proveedor ganador, Comercializadora y Constructora Prime Logis SA de CV se encuentra dentro del organigrama institucional de la empresa Olokun del Sureste SA de CV como responsable de la Contabilidad General. De igual manera, referente a las constancias de situación fiscal del proveedor Comercializadora y Constructora Prime Logis SA de CV, la pagina 1 de 5 muestra que la fecha de emisión es del 05 de enero de 2022, la cual difiere con la hoja 5 de 5 que indica fecha de emisión del 2 de agosto de 2022, y la constancia del proveedor Olokun del Sureste SA de CV, según hoja 1 de 6 se emitió el 06 de enero de 2022 pero contrasta con la pagina 6 de 6 que menciona fecha de emisión 02 de agosto de 2022, adicionalmente, del proveedor ganador, se encuentra dada de alta la actividad económica "comercio al por mayor de abarrotes" a partir del 01 de enero de 2022, un mes antes de la convocatoria de la licitación en cuestión.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 14 NC**

**2-EMZ-22-AS1-FI01-0014**

Derivado de la revisión y análisis efectuado al soporte del proceso de licitación simplificada menor No. MEZ/PAR/023/20220608/2022 de fecha 08 de junio de 2022, para la compra de materiales y útiles de impresión que será utilizado en las diversas áreas administrativas del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata Tabasco, se detectó dentro del organigrama del proveedor ganador Olokun del Sureste SA de CV, que el responsable de la Contabilidad General, es también socio de la empresa participe del mismo proceso, Eudania SA de CV, tal como lo demuestra el acta constitutiva.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y Demarcaciones Territoriales del D. F. (FORTAMUN-DF)**

**RESULTADO No. 15 NC**

**2-EMZ-22-AS1-FI01-0015**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 3589 de fecha 24 de junio de 2022, por concepto de servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado que se encuentran

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

instalados en el Centro Social Zapatence de la cabecera municipal, con póliza de egreso No. 231 de fecha 29 de junio de 2022, se determinó un importe de **\$167 707.46** toda vez que, la Entidad Fiscalizada no cuenta con las bitácoras de servicio que acrediten que este se llevó a cabo, dejando constancia mediante acta circunstanciada de verificación física de fecha 19 de enero de 2023, en la cual, el Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, argumentó que *"no cuenta con ella debido a que son equipos industriales y se les programa un mantenimiento anual ya que el personal del municipio que da el mantenimiento a los climas de diferentes áreas el ayuntamiento son de uso cotidiano cual es un servicio sencillo como el lavado de paneles, turbinas o cambio de capacitadores etc., los climas mencionados en la orden de pago son de usos industrial y se encuentra en el centro social del municipio lo cuales necesitan un técnico especialista en este tipo de equipos nosotros como obras públicas no contamos con mano de obra especializada"*.

Es importante señalar que, en dicha acta circunstanciada, el servidor público indicó que *"dicha documentación me fue solicitada de manera económica en ningún momento llegó el requerimiento se presentaron los auditores directamente a la dirección a mi cargo solicitando dicho documento ni mencionándome número de auditoría, proyecto que se está auditando...este tipo de documentos debe de manera oficial y directamente con los enlaces encargados de las auditorías que en este caso es la contraloría municipal, estos deben de solicitarse con tiempo y no de manera inmediata"*, argumento que indica la falta de conocimiento del servidor público entrevistado de las actuaciones de esta autoridad, así como, irregularidades en el control interno de la Entidad Fiscalizada, en virtud, que todas los actos de esta autoridad, se encuentran debidamente notificados y documentados.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Otros****RESULTADO No. 17 NC****2-EMZ-22-AS1-FI01-0016**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a los recursos ministrados, se detectó la existencia de ministraciones pertenecientes a febrero 2022 que fueron registradas en contabilidad hasta el mes de marzo.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 19 NC****2-EMZ-22-AS1-FI01-0017**

Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000 (Servicios Personales) con relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias en el mes de junio en la partida 14401 Cuota para el Seguro de Vida del Personal Civil un importe total de \$674 529.51 reflejados en la plantilla y, \$0.00, en los anexos del catálogo.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**RESULTADO No. 21 NC****2-EMZ-22-AS1-FI01-0018**

Derivado de revisión física al Almacén Municipal y, mediante acta circunstanciada de verificación de los controles de entradas y salidas, así como de la existencia de bienes y materiales en el almacén de fecha 11 de noviembre de 2022, se detectó que los vales de salidas del almacén proporcionados, carecen de folio, importe de la mercancía que sale y firma de quien autoriza. Referente a los vales de entrada al almacén, estos se encuentran en la Dirección de Administración, área desde la cual se emiten, hecho incongruente, toda vez que el almacén es el área donde ingresan los materiales.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 28 NC****2-EMZ-22-AS1-FI01-0019**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en los estados presupuestales y los movimientos auxiliares, se detectó diferencia por \$5 141 241.42, toda vez que el Estado Analítico de Ingresos por Fuente y Concepto al 30 de junio 2022, presenta un importe total del Ingreso Recaudado por \$160 145 515.06 y en los movimientos auxiliares, Ley de Ingresos Recaudada al mismo periodo, se refleja un importe de \$165 286 756.48.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 29 NC****2-EMZ-22-AS1-FI01-0020**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reportadas en los diferentes estados contables y presupuestales en cuenta pública y lo reflejado en los medios oficiales, se constató que, la Entidad Fiscalizada no publicó en su página de transparencia el Estado Analítico de Ingresos por Fuente y Concepto y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos clasificación por Objeto del Gasto, ambos al 30 de junio de 2022.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 32 NC****2-EMZ-22-AS1-FI01-0022**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en el estado de situación financiera y demás estados financieros al 30 de junio de 2022; se detectó lo siguiente: en el Estado de Situación Financiera en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de la columna 2022 refleja un saldo de \$264 999 108.87 y en el Estado de Actividades en la fila de resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) de la columna de acumulado una cifra por \$62 574 331.04, resultando una diferencia de \$202 424 777.83.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**RESULTADO No. 35 NC****2-EMZ-22-AS1-FI01-0023**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera ambos al 30 de junio de 2022, se detectó las siguientes diferencias:

- a) En el Inventario de Bienes Inmuebles al 30 de junio 2022 refleja un saldo de \$26 846 963.72 y en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio 2022 en la cuenta de Bienes Inmuebles una cifra por \$247 696 072.42, resultando una diferencia de \$-220 849 108.70
- b) En el Estado de Situación Financiera al 30 de junio 2022 en la cuenta de activos intangibles refleja un saldo de \$164 280.76, y la Dirección de Administración, no proporcionó inventario alguno de activos intangibles, dejando constancia mediante acta circunstanciada de recepción de la documentación e información de fecha 07 de octubre de 2022.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 37 NC****2-EMZ-22-AS1-FI01-0024**

Derivado de la revisión y análisis a las cifras reportadas al cierre de cada mes, con las iniciales del mes siguiente, se determinaron diferencias en el concepto resultado del ejercicio (ahorro/desahorro), durante los 6 meses del periodo revisado.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 38 NC****2-EMZ-22-AS1-FI01-0025**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la cuenta contable 11120 Bancos/Tesorería, se detectó el asiento de la ministración perteneciente a Aportación CAPUFE Federal remanente 2021 en la cuenta 11120-5093-1-00001-02017-00016, asignada al ejercicio 2017.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 39 NC****2-EMZ-22-AS1-FI01-0026**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera y presupuestal, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) De la información financiera contenida en los Estados de: Actividades, de Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública, de Cambios en la situación Financiera, de Flujos de Efectivo, Analítico del Activo, Analítico de la Deuda y otros Pasivos, presentan inconsistencias en su estructura, así como el uso de conceptos no autorizados en los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

- b) De la información presupuestal, en el Estado Analítico de Ingresos, el concepto de ingresos derivados de financiamientos no se encuentra reflejado en el lugar correspondiente, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- c) De los Estados e Informes Programáticos, el Estado del Gasto por Categoría Programática, el formato y estructura no se encuentra armonizado.
- d) En el informe de Indicadores de Postura Fiscal, la Entidad Fiscalizada incluyó el concepto de "endeudamiento ó desendeudamiento" definición no contemplada en el acuerdo V. Indicadores de Postura Fiscal de la CONAC.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 47 NC**

**2-EMZ-22-AS1-FI01-0030**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las conciliaciones bancarias del periodo de enero a junio 2022, se detectaron las siguientes diferencias:

- a) La conciliación bancaria del mes enero de la cuenta de BBVA Fondo Municipal de Participaciones 2021, presenta un total en bancos de \$3 545 328.24, y total en libros \$3 537 183.88.
- b) La conciliación bancaria del mes enero de la cuenta BBVA Participaciones 2022, presentan un importe numérico no valido en el total de banco de "\$6 622 D35.40" sic.
- c) La conciliación bancaria del mes de febrero de la cuenta BBVA Participaciones 2022, presenta total en banco de \$14 420 211.35 y total en libros \$14 414 986.90.
- d) La conciliación bancaria del mes de abril de la cuenta BBVA Participaciones 2022, presenta total en banco de \$27 749 683.99 y total en libros de \$27 747 529.37.
- e) La conciliación bancaria del mes de abril de la cuenta BBVA Fondo IV 2022, presenta total en banco de \$4 188 207.12 y total en libros de \$4 179 133.72.
- f) La conciliación bancaria del mes de abril de la cuenta BBVA Tránsito Municipal 2022, presenta total en banco de \$259 822.38 y total en libros de \$257 863.01.
- g) La conciliación bancaria del mes de mayo de la cuenta BBVA Participaciones 2022, presenta total en banco de \$33 022 991.07 y total en libros de \$33 017 715.10.
- h) La conciliación bancaria del mes de mayo de la cuenta BBVA Ingresos de Gestión 2022, presenta total en banco de \$5 664 302.30 y total en libros de \$5 661 422.30.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

#### OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

- i) La conciliación bancaria del mes de junio de la cuenta BBVA Fondo III 2022, presenta total en banco de \$5 069 274.00 y total en libros \$5 062 982.04.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

#### RESULTADO No. 48 NC

2-EMZ-22-AS1-FI01-0031

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Flujo de Efectivo al 30 de junio 2022 y la información financiera y presupuestal, se detectó el uso de los conceptos "*Actividades no Presupuestarias, 4 A20 Ingr. Traspaso de Efectivo, 4 A20 Egr. Traspaso de Efectivo, Flujo Neto de Efectivo por Actividades no Presupuestarias*", definiciones no autorizadas dentro de los formatos designados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

De igual manera se detectaron diferencias de los importes contenidos en el Estado de Flujo de Efectivo contra las cifras de los anexos del catálogo en los momentos de la Ley de Ingresos Recaudada y Presupuesto de Egresos Pagado.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

### Ley de Disciplina Financiera

#### RESULTADO No. 49 NC

2-EMZ-22-AS1-FI01-0032

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en específico a las propuestas de acción para enfrentar los riesgos relevantes para las finanzas públicas.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

#### RESULTADO No. 50 NC

2-EMZ-22-AS1-FI01-0033

Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en específico a lo pertinente a los resultados de las finanzas públicas y la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**RESULTADO No. 51 NC****2-EMZ-22-AS1-FI01-0034**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras contenidas en los formatos que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se constató que la Entidad Fiscalizada no publicó en su portal de transparencia el formato 7c) Resultados de Ingresos LDF.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**CUMPLIMIENTO DE OBRA PÚBLICA****Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal  
(FISE)****RESULTADO No. 3 NC****2-EMZ-22-AS1-AT01-0002**

Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (I0112), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y  
de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)****RESULTADO No. 6 C****2-EMZ-22-AS1-AT01-0003**

Derivado de la inspección física se constató que las obras (I0135, I0140, I0008 y I0004), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$269 286.49, con relación a lo siguiente:

**Irregularidades físicas**

I0135.- \$53 392.69

I0140.- \$56 894.54

I0008.- \$121 189.71

I0004.- \$37 726.98

**Cantidades pagadas en exceso**

I0140.- \$82.57

Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, los oficios números

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

CM/0054/2023 y CM/0065/2023 de fechas 10 y 17 de febrero ambos del año 2023, signados por el M.A.P. Gustavo Enrique Celório Carrillo con cargo de Contralor Municipal, donde anexo envía, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$269 286.49, se justifica un monto de \$250 421.09 correspondiente a los proyectos (I0135, I0008, I0004, y I0140), **quedando pendiente de solventar un monto de \$18 865.40** que corresponde al proyecto (I0140).

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 7 NC**

**2-EMZ-22-AS1-AT01-0004**

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (I0135, I0140, I0008, I0132 y I0004), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación, además que presentan inconsistencias en su contenido. También, se comprobó que no cumplieron con la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Conservación y Operación de Caminos y Cuotas. CAPUFE**

**RESULTADO No. 11 C**

**2-EMZ-22-AS1-AT01-0006**

Derivado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (I0021), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por **\$193 918.29**, con relación a lo siguiente:

**I0021.- \$193 918.29**

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 12 NC**

**2-EMZ-22-AS1-AT01-0007**

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (I0021 y I0022), se constató que la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y  
de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)****RESULTADO No. 16 NC****2-EMZ-22-AS1-AT01-0009**

Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (I0019), se constató que no se encuentra debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplió con el proceso de licitación y con lo establecido en el contrato de obra.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Conservación y Operación de Caminos y Cuotas. CAPUFE****RESULTADO No. 18 NC****2-EMZ-22-AS1-AT01-0011**

Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (I0023), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación. Además, se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**SEGUNDO SEMESTRE****CUMPLIMIENTO FINANCIERO****Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y  
de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)****RESULTADO No. 11 NC****2-EMZ-22-AS2-FI01-0008**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago 4543 de fecha 16 de agosto de 2022, por concepto compra de lámparas led que serán colocadas en diversas calles de la cabecera municipal, se detectó que a través del contrato de compra venta MEZ/RAMO 33/029/20220805/2022 se estableció que el pago sería cubierto con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) del ramo 33, constatándose a través de la transferencia bancaria y póliza de egreso 151 del 26 de agosto de 2022, que el pago se efectuó con recursos del Fondo III 2022, contraviniendo a lo estipulado dentro del contrato, cabe hacer mención que el soporte documental no cuenta con el sello de operado.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)**

**RESULTADO No. 13 C**

**2-EMZ-22-AS2-FI01-0010**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 2000 Materiales y Suministro, orden de pago 4062 de fecha 19 de julio de 2022, por concepto de compra de municiones que será utilizado por el personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con póliza de egreso 112 de fecha 19 julio de 2022, se determinó importe de **\$278 924.56**, toda vez que no se localizó documentación que acredite que la Entidad Fiscalizada, recibió las municiones efectivamente pagadas; cabe hacer mención que el soporte documental no cuenta con el sello de operado.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Otros**

**RESULTADO No. 16 NC**

**2-EMZ-22-AS2-FI01-0012**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a los recursos ministrados, no se localizó en la cuenta pública la documentación comprobatoria y justificativa de la información de las ministraciones.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 18 NC**

**2-EMZ-22-AS2-FI01-0013**

Derivado de la revisión y análisis a la documentación soporte de la retención y entero de Impuesto Sobre la Renta, se detectaron diferencias de lo enterado por la Entidad Fiscalizada al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y lo contenido en la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios. Cabe señalar que, no se localizó el entero de retenciones correspondientes al mes de septiembre, toda vez que, de la información entregada para el mes de septiembre, se adjuntó la del periodo de octubre 2022.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**RESULTADO No. 21 NC****2-EMZ-22-AS2-FI01-0014**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, órdenes de pagos 7668 y 7672 de fecha 16 de diciembre 2022, por concepto de compra de tina transportadora de peces tipo alevines con tapón de 2" de 1000 litros y de adquisición de bienes que serán utilizados en la guardería municipal para su reapertura, no se encontraron vales de entrada y salida del almacén municipal, tal como lo establece la cotización de fecha 9 de diciembre de 2022 y el contrato de compra venta MEZ/PAR/060/20221207/2022, documentos que señalan que será el almacén municipal donde se deberán entregar los bienes adquiridos, por consiguiente mediante acta circunstanciada de los controles de entradas y salidas en el departamento de almacén de fecha 04 de mayo de 2023, al requerir la documental referente a lo adquirido en el periodo auditado el encargado del almacén municipal respondió que "no, todo está en la cuenta pública".

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 26 NC****2-EMZ-22-AS2-FI01-0015**

Derivado de la revisión y análisis a la información financiera enviada en cuenta pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó que la Entidad Fiscalizada no presenta actualización de importe a la cuenta de Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones, toda vez que, presenta un saldo al 31 de diciembre de 2021 de \$-29 827 493.95 y al 31 de diciembre de 2022 \$-29 827 493.95.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 28 NC****2-EMZ-22-AS2-FI01-0017**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera enviada en cuenta pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a las cifras reflejadas en los estados presupuestales y los movimientos auxiliares, se detectaron diferencias.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 30 NC****2-EMZ-22-AS2-FI01-0018**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Autoevaluación del Cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) El anexo 1.2 se denominó erróneamente Concentrado de Ingresos, tratándose realmente de Egresos
- b) En el Estado de Actividades, correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en el rubro de productos, refleja un importe de \$27 760.20 y en el anexo 1.1 de la

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Autoevaluación, apartados de productos la cantidad de \$26 282.54, resultando una diferencia de \$1 477.66.

- c) En el Estado de Actividades en el rubro de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal; correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por un importe de \$293 444 163.12 y en el anexo 1.2 de la Autoevaluación, en el momento contable del devengado, la sumatoria de los rubros Participaciones, Aportaciones Federales, Convenios y Otros arroja un importe total de \$293 445 640.78, resultando una diferencia de \$-1 477.66.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 32 NC**

**2-EMZ-22-AS2-FI01-0019**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en el estado de situación financiera y los demás estados financieros enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización al 31 de diciembre de 2022; se detectó lo siguiente:

- a) En el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2022, en la fila de Resultados del Ejercicios: (Ahorro/Desahorro) de la columna 2022 refleja un saldo de \$249 345 864.44 y en el Estado de Actividades, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la fila de resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) de la columna de acumulado, presenta una cifra por \$46 921 086.61, resultando una diferencia de \$202 424 777.83.
- b) en el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2022, en la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio de la columna 2022 refleja un saldo de \$237 902 715.91 y en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la fila de Hacienda Pública Patrimonio Neto Final 2022, presenta una cifra por \$328 721 258.57 resultando una diferencia de \$-90 818 542.66.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 39 NC**

**2-EMZ-22-AS2-FI01-0020**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera y presupuestal, enviada en cuenta pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) De la información financiera contenida en los Estados de: Actividades, de Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública, de Cambios en la situación Financiera, de Flujos de Efectivo, Analítico del Activo, Analítico de la Deuda y otros Pasivos, presentan inconsistencias en su estructura, así como el uso de conceptos no autorizados en los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) El Estado Analítico de Ingresos, el concepto de ingresos derivados de financiamientos no se encuentra reflejado en el lugar correspondiente, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

- c) El Estado del Gasto por Categoría Programática, el formato y estructura no se encuentra armonizado.
- d) En el informe de Indicadores de Postura Fiscal, la Entidad Fiscalizada incluyó el concepto de "endeudamiento ó desendeudamiento" definición no contemplada en el acuerdo V. Indicadores de Postura Fiscal de la CONAC.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

### Ley de Disciplina Financiera

RESULTADO No. 49 NC

2-EMZ-22-AS2-FI01-0022

Derivado del análisis y revisión efectuado al presupuesto de egresos aprobado para el Capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que, la Entidad Fiscalizada aumentó la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos por importe de \$2 292 474.76 durante el ejercicio fiscal 2022.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

### CUMPLIMIENTO DE OBRA PÚBLICA

#### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

RESULTADO No. 2 C

2-EMZ-22-AS2-AT01-0001

Derivado de la inspección física se constató que la obra (I0033), presenta anomalías, por lo que se determinó un monto por \$59 810.20, con relación a lo siguiente:

**Irregularidades físicas****I0033.- \$59 810.20**

Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio número CM/0384/2023 de fecha 03 de julio de 2023, signados por el M.A.P. Gustavo Enrique Celorio Carrillo con cargo de Contralor Municipal, donde anexo envía, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$59 810.20, se aclara un monto de \$14 198.71, quedando pendiente de solventar un monto de \$45 611.49 correspondiente al proyecto (I0033).

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 4 NC**

**2-EMZ-22-AS2-AT01-0002**

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (I0032, I0033 y I0030), se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y  
de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)**

**RESULTADO No. 6 C**

**2-EMZ-22-AS2-AT01-0003**

Derivado de la inspección física se constató que las obras (I0028, I0019, I0034 y I0012), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por **\$749 347.55**, con relación a lo siguiente:

**Irregularidades físicas**

I0028.- \$19 657.04

I0019.- \$17 909.97

I0034.- \$9 768.94

I0012.- \$64 547.05

**Conceptos pagados no ejecutados**

I0028.- \$185 414.75

**Cantidades pagadas en exceso**

I0028.- \$331 698.42

I0034.- \$17 234.80

**Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados**

I0019.- \$103 116.58

Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio número CM/0384/2023 de fecha 03 de julio de 2023, signados por el M.A.P. Gustavo Enrique Celorio Carrillo con cargo de Contralor Municipal, donde anexo envía, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$749 347.55, se justifica un monto de \$257 775.83 que corresponden a los proyectos (I0019, I0034 y I0012), **quedando pendiente de solventar** un monto de **\$491 571.72** correspondiente al proyecto (I0028).

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**RESULTADO No. 8 C**

**2-EMZ-22-AS2-AT01-0004**

Derivado del análisis de los precios unitarios, la obra (I0028), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por **\$856 287.54**, con relación a lo siguiente:

**I0028.- \$856 287.54**

Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio CM/0384/2023 de fecha 03 de julio de 2023, signado por el M.A.P. Gustavo Enrique Celorio Carrillo con cargo de Contralor Municipal, donde anexo enviaron, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$856 287.54, se aclara un monto de \$381 740.47, quedando **pendiente de solventar** un monto de **\$474 547.07**, correspondiente al proyecto **I0028**.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESULTADO No. 10 NC**

**2-EMZ-22-AS2-AT01-0005**

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (I0028, I0019 y I0012), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Conservación y Operación de Caminos y Cuotas. CAPUFE**

**RESULTADO No. 13 NC**

**2-EMZ-22-AS2-AT01-0007**

Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (I0023), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal  
(FISE)****RESULTADO No. 19 NC****2-EMZ-22-AS2-AT01-0009**

Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (10029), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.

**Situación actual:** La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**RESUMEN DE OBSERVACIONES**

<b>NC</b>	<b>C</b>	<b>MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR</b>
<b>40</b>	<b>11</b>	<b>\$5 723 196.13</b>

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
-----	-----------	-------------------------------------	------------------

<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
1	<p><b>2-EMZ-21-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 3 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Actas Circunstanciadas de Recepción de la Documentación e Información, de fechas 30 de septiembre y 1 de noviembre de 2021; se constató el pago a 6 servidores públicos por conceptos de indemnizaciones de los cuales no hay evidencias del motivo ni sustento legal</p>	\$230,694.54	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS1-EPRA044-2023.</i>
2	<p><b>2-EMZ-21-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 6 C</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por concepto de compra de combustible para vehículos recolector de basura, asignados a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ente Fiscalizado</p>	\$280,525.72	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS1-EPRA045-2023.</i>
3	<p><b>2-EMZ-21-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 7 C</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por</p>	\$699,115.86	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS1-EPRA046-2023.</i>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	concepto de compra de combustible para suministrarlos a diversos vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública del Ente Fiscalizado		
<b>Otros</b>			
4	<p><b>2-EMZ-21-AS1-FI01-0008 RESULTADO No. 18 C</b></p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a la Balanza de comprobación al 30 de junio de 2021, cuenta contable 21120.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, CFE Suministrador de Servicios Básicos, se detectó que no se registró contablemente en el pasivo el adeudo del ejercicio 2020</p>	\$349,651.17	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS1-EPRA047-2023.</b>
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
5	<p><b>2-EMZ-21-AS1-FI01-0012 RESULTADO No. 28 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; las proyecciones de las finanzas públicas; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas; y los resultados de las finanzas públicas.</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023</b> , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
6	<p><b>2-EMZ-21-AS1-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 29 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias:</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023</i>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
7	<p><b>2-EMZ-21-AS1-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 17 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (I0037), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos</p>	\$107,590.19	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS1-EPRA048-2023</i>.</p>
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
8	<p><b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 2 C</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, órdenes de pago Nos. 7672, 7680 y 7681, todas de fecha 30 de noviembre de 2021</p>	\$326,400.00	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS2-EPRA049-2023</i>.</p>

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
9	<p><b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 8523 de fecha 22 de diciembre de 2021, por concepto de compra de cemento utilizado para la reparación de pavimento de concreto hidráulico en las diversas calles de la cabecera municipal, con póliza de egreso No. 260 de fecha 23 de diciembre de 2021, se detectó que la factura pagada por 1,376 piezas de cemento gris refleja un sobre costo</p>	\$111,318.40	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS2-EPRA050-2023</i> .
<b>Participaciones a Entidades Federativas</b>			
10	<p><b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 5 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica de personal, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 17 de marzo de 2022</p>	\$190,518.12	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS2-EPRA051-2023</i> .
11	<p><b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 8 C</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por concepto de compra de combustible</p>	\$97,421.58	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS2-EPRA052-2023</i> .

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
12	<p><b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 10 C</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 7260 y con póliza de egreso No. 26, de fechas 8 y 9 de noviembre de 2021, respectivamente, por concepto de servicio de elaboración externa de evaluación al desempeño de la entrega recepción de cambio de administración octubre 2021</p>	\$200,000.00	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS2-EPRA053-2023</i> .
13	<p><b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0008</b> <b>RESULTADO No. 11 C</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, por concepto de servicio de mantenimiento</p>	\$151,542.40	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-21-AS2-EPRA054-2023</i> .
<b>Otros</b>			
14	<p><b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 20 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados 2020, solicitado mediante oficio No. SFEM1/2S21/EMZ/06/2022 de fecha 10 de mayo de 2022</p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023</i> , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.
15	<p><b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 26 NC</b></p>	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número

## ANEXO 2

## ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

## SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	De la revisión efectuada al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico en los anexos de cuenta al 31 de diciembre de 2021, se detectó que no se registró en el rubro de pasivo del adeudo del ejercicio 2021		<b>HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023</b> , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.
16	<b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 31 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera y Anexos del Catálogo al 31 de diciembre de 2021, enviados en Cuenta Pública mensual a este ente fiscalizador, se determinó recursos financieros disponibles	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023</b> , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
17	<b>2-EMZ-21-AS2-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 45 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023</b> , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
18	<b>2-EMZ-21-AS2-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 22 NC</b>  Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023</b> ,

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	expedientes unitarios de las obras (I0113, I0111 y I0110), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.		dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
19	<b>2-EMZ-21-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 30 NC</b>  Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (I0109, I0043, I0101, I0105, I0107, I0013, I0116, I0118 y I0127), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023</b> , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.
<b>Conservación y Operación de Caminos y Cuotas. CAPUFE</b>			
20	<b>2-EMZ-21-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 40 C</b>  Derivado del análisis efectuado de los Precios Unitarios, la obra (I0046), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos	\$108,669.41	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>2-EMZ-21-AS2-EPRA055-2023</b> .
21	<b>2-EMZ-21-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 44 NC</b>  Derivado de la verificación efectuada a la documentación del expediente unitario de la obra (I0046), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023</b> , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
22	<p><b>2-EMZ-21-AS2-AT01-0011</b> <b>RESULTADO No. 49 NC</b></p> <p>Derivado de la verificación efectuada a la documentación del expediente unitario de la obra (10010), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/1996/2023</i>, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano, Zapata, Tabasco.</p>
<b>Total cuantificado:</b>			<b>\$2,853,447.39</b>

## ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2020**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
1	<p><b>2-EMZ-20-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 26 C.</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (I0007), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos.</p>	\$247,023.68	<p><i>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-EMZ-20-AS2-EPRA038-2022</i></p>
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$247,023.68</b>	

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
1	<p><b>2-EMZ-19-AS1-FI01-0002</b></p> <p><b>RESULTADO No. 2 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a los movimientos auxiliares del catálogo al 30 de junio 2019, se identificó antigüedad de saldos mayor a 180 días, en la cuenta contable 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, subcuenta 11230-1661-3-00011-02019-04695 Secretaría de la Defensa Nacional</p>	NC	<p>Con fecha 6 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/EMZ/01/2021</b></p> <p>En investigación e integración.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
2	<p><b>2-EMZ-19-AS1-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 15 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (10046), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p>El 24 de junio de 2021 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3343/2021</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata</p> <p>El 11 de agosto de 2021, la entidad envía número de</p>

## ANEXO 4

## ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

## SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			procedimiento administrativo PRA-CM/EZ/AS/001/2021, e indican la sanción administrativa aplicada.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
3	<p><b>2-EMZ-19-AS1-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 22 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (I0005 y I0001), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado</p>	<b>NC</b>	<p>El 24 de junio de 2021 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3343/2021</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata</p> <p>El 11 de agosto de 2021, la entidad envía número de procedimiento administrativo PRA-CM/EZ/AS/001/2021, e indican la sanción administrativa aplicada.</p>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
4	<p><b>2-EMZ-19-AS2-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 11 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (I0060 y I0065),</p>	<b>NC</b>	<p>El 24 de junio de 2021 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3343/2021</b>, dirigido al contralor</p>

## ANEXO 4

## ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

## SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de uno (10065) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (10060) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		<i>del Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata</i>  El 11 de agosto de 2021, la entidad envía número de procedimiento administrativo PRA-CM/EZ/AS/001/2021, e indican la sanción administrativa aplicada.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
5	<p><b>2-EMZ-19-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 20 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (10038, 10037 y 10039), de 3 (10038, 10037 y 10039) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (10038) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de uno (10038) se constató que su estimación parcial fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>El 24 de junio de 2021 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/3343/2021, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata</i></p> <p>El 11 de agosto de 2021, la entidad envía número de procedimiento administrativo PRA-CM/EZ/AS/001/2021, e indican la sanción administrativa aplicada.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
6	2-EMZ-19-AS2-AT01-0012	NC	<i>El 24 de junio de 2021 se emitió oficio de <b>Promoción</b></i>

## ANEXO 4

## ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

## SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><b>RESULTADO No. 36 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (10041), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio y se constató que su fianza de cumplimiento se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total contratado.</p>		<p>de <b>Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3343/2021</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata</p> <p>El 11 de agosto de 2021, la entidad envía número de procedimiento administrativo PRA-CM/EZ/AS/001/2021, e indican la sanción administrativa aplicada.</p>
<b>CAPUFE</b>			
7	<p><b>2-EMZ-19-AS2-AT01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 44 NC.</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (10048 y 10026), de uno (10048) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	<b>NC</b>	<p>El 24 de junio de 2021 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3343/2021</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata</p> <p>El 11 de agosto de 2021, la entidad envía número de procedimiento administrativo PRA-CM/EZ/AS/001/2021, e indican la sanción administrativa aplicada.</p>
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>0.00</b>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Participaciones</b>			
1	<p><b>2-EMZ-18-AS1-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 8 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales, plantilla de personal electrónica, del periodo enero a junio de 2018 en específico en la partida 15901 Otras Prestaciones, se observó un importe de \$29,130.00, derivado de que en las órdenes de pagos Nos. 3923 a la 3931 de fechas 5 de mayo de 2018 por importes de \$350.00, \$350.00, \$1,400.00, \$700.00, \$350.00, \$350.00, \$700.00, \$4,900.00 y \$2,450.00, sumando un monto de \$11,550.00 por concepto de pago de medalla por antigüedad laboral; en la orden de pago No. 4399 de fecha 21 de junio 2018, en cantidad \$15,000.00, por concepto de apoyo para fomentar el deporte y las órdenes de pago Nos. 4667, 4669, 4670 y 4671, de fechas 28 de junio de 2018 por un monto de \$645.00 c/u mismas que totalizan la cantidad de \$2,580.00, por concepto pago de licencias de choferes para el personal sindicalizado, no se localizaron integrados en Cuenta Pública los recibos que amparen el pago de dichos apoyos; así mismo la minuta de acuerdo generales de fecha 11 de julio de 2017 del pliego petitorio que considera los apoyos al deporte y licencias, no es aplicable al ejercicio fiscal 2018.</p>	\$16,935.00	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/496/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
2	<p><b>2-EMZ-18-AS1-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 15 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 4000 Transferencia y Asignación de Subsidios en específico a la partida 43101 Subsidios a la producción, mediante orden de pago No. 3327 de fecha 12 de mayo en cantidad de \$73,437.00 por concepto de compra de combustible diesel que se utilizará para apoyo a productores de escasos recursos en el ejido Emiliano Zapata, sección Pochote, se observó que no se localizaron integradas en Cuenta Pública la documentación que justifique el destino del gasto referente a la lista de beneficiario, actas de donación a beneficiarios, hoja de petición e identificación oficial.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Mediante oficio número <b>CM/499.03/2021</b>, el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/004/2020</b>, y la <b>resolución administrativa</b> de fecha once de diciembre de dos mil veinte.</p>
<b>Generales</b>			
3	<p><b>2-EMZ-18-AS1-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 42 NC</b> Derivado de la aplicación del cuestionario de Evaluación de Control Interno Municipal a este Ayuntamiento, en relación a las respuestas proporcionadas y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 11 puntos de un total de 77 aspectos evaluados, lo que ubica al municipio en un nivel bajo; derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Mediante oficio número <b>CM/499.03/2021</b>, el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/005/2020</b>, y la <b>resolución administrativa</b> de</p>

## ANEXO 5

## ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

## SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	establecidos por componente se tiene lo siguiente...		fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte.
4	<p><b>2-EMZ-18-AS1-FI01-0020</b>  <b>RESULTADO No. 45 NC</b>            De la revisión efectuada al expediente de información financiera presentado por el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018, se observó que no tiene registrado en el Pasivo un monto de \$14,745,982.00, derivado de 11 sentencias ejecutoriadas de un total de 83 expedientes laborales, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) proporcionó el tribunal de conciliación y arbitraje mediante el oficio No. TCyA/PRES/269/2018 de fecha 24 de agosto del 2018 suscrito por el Presidente Magistrado de dicha instancia; constatándose que el ente solo tiene registrado en Cuentas de Orden Contable la cantidad de \$11,305,058.89.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/498/2020</b>.            En fecha seis de enero de dos mil veintidós, se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la <b>Ley General de Responsabilidades administrativas</b>.            El 11 de enero de 2022 se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/340/2022</b>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata</p>
5	<p><b>2-EMZ-18-AS1-FI01-0021</b>  <b>RESULTADO No. 48 NC</b>            Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos 2018 del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco No. 7897 del 12 de mayo de 2018 con suplemento No. 9225, se observó que el tabulador de sueldos no cuenta con el número analítico total de plazas de la Administración Pública Municipal.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.            Mediante oficio número <b>CM/499.03/2021</b>, el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/003/2020</b>, y la <b>resolución administrativa</b> de</p>

## ANEXO 5

## ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

## SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			fecha catorce de diciembre de dos mil veinte.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>CAPUFE 2018</b>			
6	<p><b>2-EMZ-18-AS1-AT01-0004</b>  <b>RESULTADO No. 12 NC</b>            Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (I0033) se constató que sus estimaciones se pagaron en un plazo mayor.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.            Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b>, el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b>, y la <b>resolución administrativa</b> de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
7	<p><b>2-EMZ-18-AS1-AT01-0008</b>  <b>RESULTADO No. 24 NC</b>            Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (I0007), se constató que se inició en un periodo posterior al programado.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.            Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b>, el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b>, y la</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>resolución administrativa</i> de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Generales</b>			
8	<p><b>2-EMZ-18-AS2-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 24 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministro en específico a las partida, 26105 Combustible, Lubricantes y Aditivos para Equipo de Producción y Servicio, se observó un importe de \$301,423.90, correspondiente a las órdenes de pago siguientes: 5444 del 3 de agosto de 2018, 6323 del 4 de septiembre de 2018, 7494 del 10 de octubre de 2018, 8196 del 9 de noviembre de 2018 y 8966 de fecha 15 de diciembre de 2018, por \$32,284.78 cada una y las órdenes de pago nos.5443 del 03 de agosto de 2018, 6318 del 4 de septiembre de 2018, 7784 del 24 de octubre de 2018, 8052 del 5 de noviembre de 2018 y 8959 del 5 de diciembre de 2018, por \$28,000.00 cada una, ya que se suministró combustible a un equipo oruga de bandas y una retroexcavadora, las cuales fueron manejadas en el mismo día por una sola persona, el C. Rosario López Rosario...</p>	\$301,423.90	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/496/2020</b>.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
9	<p><b>2-EMZ-18-AS2-FI01-0006</b> <b>RESULTADO No. 25 NC</b> Derivado de la revisión efectuada a una muestra de procesos licitatorios, en específico la registrada MEZ/PAR/181212-1/2018 correspondiente a la adquisición de juegos infantiles tipo barco para el malecón "Balcón del Usumacinta" de fecha 12 de diciembre de 2018, por un importe de \$398,877.00, bajo la modalidad Simplificado Menor, se observó que dentro de los participantes se encuentran las empresas denominadas Vector Servicios de Ingeniería y Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V. e Ingeniería y Servicios Especializados Vasco S.A de C.V., en los cuales los C. Mariana Santiago Méndez y Elvis de la Cruz son socios en ambas empresas según se constató en sus actas constitutivas; cabe mencionar que el ganador de la adjudicación fue la empresa Vector Servicios de Ingeniería y Sistemas Tecnológicos, S.A. de C.V, así como, el dictamen técnico en la página 4 no se encuentra firmado.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/497/2020</i>. Con fecha ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, se elaboró acuerdo de archivo y conclusión. En fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la <i>Ley General de Responsabilidades administrativas</i>.  <i>El 11 de enero de 2022 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/340/2022</i>, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
10	<p><b>2-EMZ-18-AS2-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 10 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (I0041, C0206, I0036, C0211 y I0014), se</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</i>, dirigido al Contralor Municipal del</p>

## ANEXO 5

## ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

## SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.		Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.  Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b> , el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b> , y la <b>resolución administrativa</b> de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.
11	<p><b>2-EMZ-18-AS2-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 9 expedientes unitarios de obra pública (C0206, I0011, I0036, C0211, C0191, I0006, C0193, C0192 e I0014), de 3 (C0206, C0211 y C0193) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (C0191 e I0014) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 6 (C0206, I0011, I0036, C0211, C0191 e I0006) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (C0211 e I0014) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 9 (C0206, I0011, I0036, C0211, C0191, I0006, C0193, C0192 e I0014) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b>, el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b>, y la <b>resolución administrativa</b> de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.</p>

## ANEXO 5

## ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

## SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>CAPUFE 2018</b>			
12	<p><b>2-EMZ-18-AS2-AT01-0007</b>  <b>RESULTADO No. 24 NC</b>            Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (I0026 e I0025), se constató que 2 (I0026 e I0025) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (I0025) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b>, el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b>, y la <b>resolución administrativa</b> de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.</p>
13	<p><b>2-EMZ-18-AS2-AT01-0008</b>  <b>RESULTADO No. 27 NC</b>            Como resultado del análisis a la documentación de 1 expediente unitario de obra pública (I0003), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b>, el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b>, y la <b>resolución administrativa</b> de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.</p>
14	<p><b>2-EMZ-18-AS2-AT01-0009</b>  <b>RESULTADO No. 28 NC</b>            Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (I0017, I0003, I0026 e I0025), de uno (I0025) se constató que sus</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de uno (I0025) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (I0017, I0003, I0026 e I0025) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2 (I0017 e I0003) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>		<p>Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b>, el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b>, y la <b>resolución administrativa</b> de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.</p>
<b>Programas Regionales</b>			
15	<p><b>2-EMZ-18-AS2-AT01-0011</b> <b>RESULTADO No. 35 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (I0030 y I0039), de uno (I0030) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (I0030) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (I0030) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y uno (I0039) presentan la estimación finiquito antes de la terminación de los trabajos.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b>, el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b>, y la <b>resolución administrativa</b> de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.</p>
<b>Subsidios en materia de seguridad pública</b>			
16	<p><b>2-EMZ-18-AS2-AT01-0014</b> <b>RESULTADO No. 38 NC</b> Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (I0022), se</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b>, dirigido al Contralor Municipal del</p>

## ANEXO 5

## ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

## SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.		Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.  Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b> , el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b> , y la <b>resolución administrativa</b> de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.
17	<b>2-EMZ-18-AS2-AT01-0015</b> <b>RESULTADO No. 41 NC</b> Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (10022), se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato y sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.	NC	El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/3333/2020</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.  Mediante oficio número <b>CM/481.03/2021</b> , el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, informó el número de procedimiento administrativo <b>PRA-AS/006/2020</b> , y la <b>resolución administrativa</b> de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno.
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>\$318,358.90</b>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
SEGUNDO TRIMESTRE			
1	Participaciones Federales  Punto 1.-	\$110,200.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/373/2020-EMILIANO ZAPATA.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
2	Punto 3.	\$362,285.10	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/018/2021-EMILIANO ZAPATA.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
3	Punto 4.-	\$609,012.10	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente</p>

## ANEXO 6

## ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

## SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/019/2021-EMILIANO ZAPATA.  Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
<b>B). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
4	Ingresos de Gestión Punto 1.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
5	Generales Punto 2.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
6	Ingresos de Gestión Punto 1.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
7	Punto 2.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
8	Participaciones Federales Punto 3.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
9	Punto 5.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
10	Punto 6.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
11	Generales Punto 2.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
12	Punto 3.	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 6

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
13	Autoevaluación Punto 5.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b>  <b>Pendiente sanción administrativa,</b> toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
14	Proyecto I0028.-	\$35,160.30	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b>  Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/142/2021-EMILIANO ZAPATA</b> de fecha 19 de abril de 2020. <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>\$1,116,657.5</b>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
1	Ingresos de Gestión Punto 1.-	\$130,016.50	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> radicado en <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/105/2019</b> .  <b>Status:</b> Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
2	Participaciones Federales Punto 2.-	\$9,400.00	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> radicado en <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/105/2019</b> .  <b>Status:</b> Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
3	Participaciones Federales Punto 1.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> :

ANEXO 7

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
<b>CAPITULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
4	Proyecto I0130.-	\$200,341.77	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b>:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> radicado en <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/192/2017</b>.</p> <p><b>Status:</b> Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	Proyecto I0121.-	\$107,368.03	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b>:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad</b></p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<p>Resarcitoria radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/206/2017.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
6	Proyecto I0008.-	\$299,288.03	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b>:</p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/222/2017-EMILIANO ZAPATA</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de Pruebas.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
7	Proyecto I0043.-	\$125,232.53	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/279/2017.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
8	Proyecto I0009.-	\$100,980.84	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria</b> radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/214/2017.</p>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
MONTO TOTAL			\$972,627.70

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO  
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
1	Punto 2.-	\$6,138.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/018/2019-EMILIANO ZAPATA.</b></p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
2	Participaciones Federales  Observación 1.-	\$1,579,387.64	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b></p> <p><b>Pendiente sanción administrativa</b>, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio:</b></p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/038/2019-E. ZAPATA.</b></p>

## ANEXO 8

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO  
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
			<b>Status:</b> El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.
3	Punto 2.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> ( <i>competencia del municipio</i> ) se informa:  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>CAPITULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
4	Proyecto I0003.-	Control Interno	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo</b> :  <b>Pendiente sanción administrativa</b> , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>\$1,585,525.64</b>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
1	Participaciones Federales. Punto No. 1.-	\$146,685.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/166/2017-EMILIANO ZAPATA</p> <p>Se emitió acuerdo de sobreseimiento con número de oficio HCE/OSFE/DSAJ/4677/2020.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
2	Rubros Específicos. Punto No. 2.-	\$5,000.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para los puntos 2 y 3 acumulados en HCE/OSF/DAJ/PFRR/175/2017-EMILIANO ZAPATA con monto total \$92,544.11</p>
3	Punto No. 3.-	\$87,544.11	<p>Se emitió Resolución al Procedimiento con número de oficio HCE/OSFE/DSAJ/4731/2020.</p> <p><b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b></p>

ANEXO 9

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
<b>CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS:</b>			
4	Proyecto <u>I0012</u> , CAPUFE 2013 (Refrendo y Remanente 2012).  Proyecto <u>I0043</u> , CAPUFE 2013 (Refrendo y Remanente 2012).  Proyecto <u>I0055</u> , FOPEDEP 2013.	\$159,049.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:  Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/179/2017-EMILIANO ZAPATA  Se emitió acuerdo de sobreseimiento con número de oficio HCE/OSFE/DSAJ/4642/2020.  <b>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</b>
<b>CÉDULA IV. OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE OBRA REFERENTE A LA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>INCONSISTENCIAS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE PROYECTOS:</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
5	Proyecto I0130	\$736,903.40	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:
6	Proyecto I0098	\$675,923.27	Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/200/2017-EMILIANO ZAPATA  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
7	Proyecto I0132	\$446,831.92	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
8	Proyecto I0131	\$398,202.51	Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/180/2017-EMILIANO ZAPATA  Se emitió acuerdo de sobreseimiento con número de oficio HCE/OSFE/DSAJ/4640/2020.  Status: ASUNTO CONCLUIDO.
MONTO TOTAL		\$2,656,139.21	

ANEXO 10

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

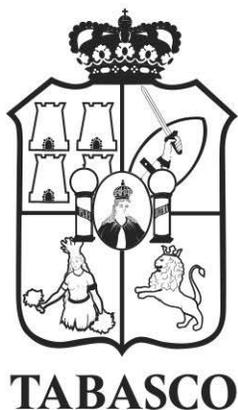
No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b>			
<b>A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
<b>1</b>	<b>Rubros específicos.  Punto No. 1.-</b>	<b>\$6,515.01</b>	<p>Para los efectos del <b>Procedimientos Resarcitorio</b> se informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/093/2016</b> a los presuntos responsables.</p> <p><b>Status.</b> Se encuentra pendiente por emitir Pliego Definitivo.</p>
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$6,515.01</b>	

ANEXO 11

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO  
ZAPATA, TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	ESTATUS ACTUAL
<b>CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA. OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES EN SU GASTO EJERCIDO.</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
1	Proyecto OP407.-	\$137,515.76	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se inició <b>Procedimiento Resarcitorio</b> número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/016/2015-EMILIANO ZAPATA</b>  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
2	Proyecto OP074.-	\$57,492.77	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> :  Se inició <b>Procedimiento Resarcitorio</b> número <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/013/2015-Emiliano Zapata</b> .  <b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$195,008.53</b>	



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: Y5IC1QfIKAA9i2CO2y79UeQ8MAICKpzozn+ibjucfl0BabkHZPcidctbfqkR+ZH5O5YY5Bvm/Xiwlst0Kvi4s2WacTKSHt4lebuAXtEHp9pLlyuTScxj7n1SZlXnUwIL6CWmfURLcNzRolhTB4zjV6YYT+UOM1utgMqKF3Dq qV5oJFkkqllIEU6JettyCWwP3nDyS6eZ0QDGI3NNPjNQNkQaz/Pbpy/4pT/AvZwrUZpLWbfbHbb5wjSmKt9tN98 n261N3c2iG3k788S8Nh/GK6r9VztMHIHdvU8Uo0n1V3L0OPWIBRanoE5mQE2t2QSwIKlvp8fL3+A+3dYvbIRA==